

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

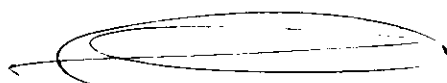
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del organismo correspondiente informe, con carácter de urgente, sobre los siguientes puntos:

- a) Si el Ministerio de Obras y Servicios Públicos contrató, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la obra lechada asfáltica en los siguientes tramos: Cabo Domingo - Río Grande y Río Grande - Punta María. En caso afirmativo, adjuntar pliego de condiciones y resumen de ofertas realizadas;
- b) si la Dirección Provincial de Vialidad recibió la obra en forma provisoria o definitiva;
- c) monto que ha abonado hasta el momento;
- d) obras previstas que realizará la Dirección de Vialidad Nacional a fin de asegurarse el reintegro de la inversión realizada por la Provincia, y plazos posibles de ejecución de las mismas;
- e) en todos los casos acompañar documentación pertinente de la gestión realizada.

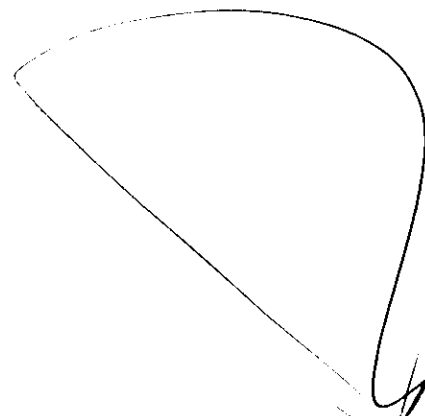
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1994.

RESOLUCION N° 170 /94.-



EDUARDO RAMÓN DELGADO
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial



MIGUEL ÁNGEL CASTRO
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego